



DECRETO N° 1208

NEUQUÉN, 18 SEP 2009

El Registro N° 0510/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 164/09 de la Contaduría Municipal -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios, a través del Sistema de Contrato Individual de Práctica Rentada, de la señora **ELJURE SILVIA CAROLINA**, D.N.I. N° 26.899.658; para cumplir tareas administrativas en la División Liquidación de Proveedores de Suministros -Dirección de Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad, a partir del día 01 de septiembre de 2009;

Que tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con personal para el normal funcionamiento de esa Contaduría;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 801/09), informa que la Actividad: "Dirección Superior", Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se adjunta el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre el Contador Municipal y la nombrada;

Que por Informe N° 406/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada citado precedentemente, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.688,93;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto
----- entre este Municipio la señora **ELJURE SILVIA CAROLINA**,

L.P. N° 44142 (Grupo 07), D.N.I. N° 26.899.658, Clase 1979, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.688,93)**, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Liquidación de Proveedores de Suministros -Dirección de Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 406/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección Superior"; Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1738
02 10 09